Acopios de granos: Presentación de Declaración Jurada, Estudio de Impacto Ambiental e Informe Ambiental de Cumplimiento.

¿En qué consiste?

Este trámite permite a aquellas asociaciones y entidades vinculadas a la actividad de almacenamiento, clasificación, acondicionamiento y conservación de granos, inscribirse en el registro correspondiente a este tipo de actividad completando la Declaración Jurada, y los formularios de Estudio de impacto ambiental e informe ambiental de cumplimiento en los casos en los que corresponda.

Destinatario/s:

Plantas de acopio de cereales

¿Qué necesito para realizarlo?

- Estatuto de SA
- Acta de designación de Directorio
- Poder General de Administración
- Contrato Social de SRL
- Documento de Identidad del Responsable - Representante Técnico
- Impuesto Inmobiliario
- Contrato de Locación
- Habilitación Municipal - Derecho Registro de Inspección
- Constancia de Inscripción AFIP
- Las empresas que posean silos, galpones y/o celdas para el almacenamiento de granos para el abastecimiento de su actividad productiva deberá completar el Formulario A y B, además el Anexo A

Los establecimientos ubicados en zonas urbanas y suburbanas; o en zonas rurales, mixtas, o industriales, deberán presentar:

- Informe Ambiental de Cumplimiento. El mismo debe contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Permitir comprobar que la empresa cumple con la legislación vigente;

- Establecer un Plan de Gestión Ambiental con cronogramas de adecuaciones, responsables, monitoreos, etc.

Para cualquier otra zona seleccionada para la instalación de silos o celdas de almacenamiento se deberá presentar:

- Estudio de Impacto Ambiental. Quedan eximidas aquellas instalaciones de capacidad total menor a 10.000 Ton, a ubicarse en zona rural o industrial alejadas en mas de 500 metros de la zona urbana o suburbana. El Estudio de Impacto Ambiental, debe contener como mínimo los siguientes elementos:

- Permitir evaluar los posibles impactos al medio ambiente natural y social

- Identificar toda la legislación y normas vigentes de carácter nacional, provincial o municipal/comunal que deberá cumplir la actividad

- Establecer un Plan de Gestión Ambiental con cronogramas de adecuaciones, responsables, monitoreos, etc.

Toda la documentación debe estar firmada por el titular de la actividad, apoderados o por quien la empresa designe a tal efecto con poder certificado, por el/los Profesional/es actuante/s y visadas por el Colegio que lo circunscribe.

¿Cúanto cuesta?

Sellado Tasa Tributaria para iniciación del trámite en el Nuevo Banco de Santa Fe:

- Carátula y 1er. Foja: $150 (pesos ciento cincuenta)
- Fojas siguientes en todas:$3,00 (pesos tres)

¿Dónde se realiza?

Santa Fe: Patricio Cullen 6161 (S3004IYC) - 54 - 342 - 4579210, 4579211, 4579216

Rosario: Montevideo 970 (S2000BRT) - 54 - 341 - 4294100

Atención al público: desde 07:30 hasta 12:30

Formularios relacionados:

Anexo A Anexo A.pdf - 69,70 kB
Anexo II Anexo II.pdf - 116,63 kB
Anexo III Anexo III.pdf - 117,67 kB
Anexo IV Anexo IV.pdf - 15,24 kB
Anexo V Requerimientos Generales para Informe Ambiental de Cumplimiento.pdf - 49,28 kB
Anexo VI Requerimientos Generales para Estudios de Impacto Ambiental.pdf - 47,47 kB

Normativas relacionadas:

Decreto Provincial 1844/2002 - Modificatorio Decreto 0592/02 Residuos Peligrosos
Decreto Provincial 0101/2003 - Impacto Ambiental
Resolución Provincial 0177/2003 - Almacenamiento, Clasificación, Acondicionamiento y Conservación de Granos
Resolución Provincial 0010/2004 - Deroga Resolución 0094/03 y 0124/03